

Dec. No. 146-12 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a varias personas de nacionalidad jordana. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 146-12

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a las siguientes personas:

1. Señor Mazen Abdulqader Mustafa Abunaba'a, de nacionalidad jordana.
2. Señor Hazem A. M. Abu-Nab'ah, de nacionalidad jordana.

Artículo 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 147-12 que declara de utilidad pública la adquisición por parte del Estado, para ser destinada a la conservación y protección del Parque Ecológico Laguna de Aurelio, una porción de terreno en la parcela No. 335-C-1, D.C. No. 8, municipio San Cristóbal, sección Bajos de Haina. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 147-12